



BARRANQUILLA 5 octubre 2025.

SEÑOR (A)
 CIUDADANO ANONIMO
 QUEJOSO ANONIMO
 CIUDADANO QUEJOSO
 0-
 BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0208247

Asunto: RESPUESTA A QUEJA CIUDADANA POR ESTANCO LAS JAFRIS, EN EL BARRIO LOS GIRASOLES, CIUDADELA 20 DE JULIO, EXT-QUILLA-2025-0208247.

Respetado(a) señor(a):

En atención a su solicitud sobre contaminación acústica, arriba referenciada en el asunto, las cual fue transferida a este Despacho, mediante la plataforma DOZZIER, damos respuesta a su queja policiva en los términos siguientes:

La Inspección Veinticuatro (24) de Convivencia y Paz Nocturna-U.C.J. adscrita a la Oficina de Inspecciones y Comisarias, le informamos que el sábado 06 de septiembre de 2025, se pudo realizar el operativo en el Estanco Las Jafris del barrio Los Girasoles, Ciudadela 20 de Julio, carrera 10ASur # 46B – 25, le informamos que no presentaron ningún documento, motivo por el cual fue citado a audiencia pública para un proceso verbal abreviado, según el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en el cual presentará la documentación que se requiera para el funcionamiento de dicho establecimiento. Es de aclarar que las competencias de la Inspección son referentes a la documentación de los establecimientos de comercio, en cuanto a la contaminación acústica, corresponde a Barranquilla Verde, en cuanto a la seguridad y tranquilidad de los vecinos del barrio Los Girasoles, le corresponde a la Policía Nacional, motivo por el cual hemos **solicitado** al Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, para que estén dando visitas o rondas periódicas en la dirección arriba mencionada para evitar inconvenientes con la comunidad, mediante oficio QUILLA-2025-0220029, de fecha 15 de septiembre de 2025. También es pertinente aclarar que todas las actuaciones, tienen un debido proceso, el cual el Despacho, lo llevará a cabo hasta el momento que deba ser trasladado, si es del caso, a los Inspectores adscritos a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, que son los encargados del cierre definitivo de los establecimientos de comercio, Decreto Acordal 0941 del 28 de diciembre de 2016.

De esta manera esperamos haber dado respuesta material y formal a su petición.

Atentamente,

ESPERANZA PENA DIAZ

INSPECCIÓN VEINTICUATRO

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Ariel Ayala Muniz	jayala [05/octubre/2025 12:53:45 a. m.]
Aprobó	Esperanza Pena Diaz	epena [05/octubre/2025 01:00:27 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.